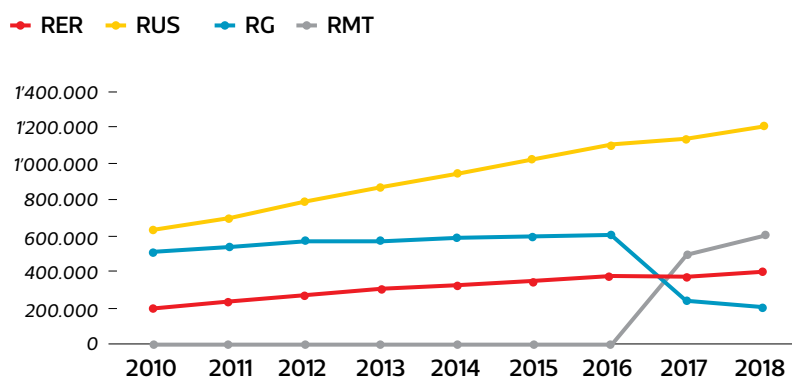
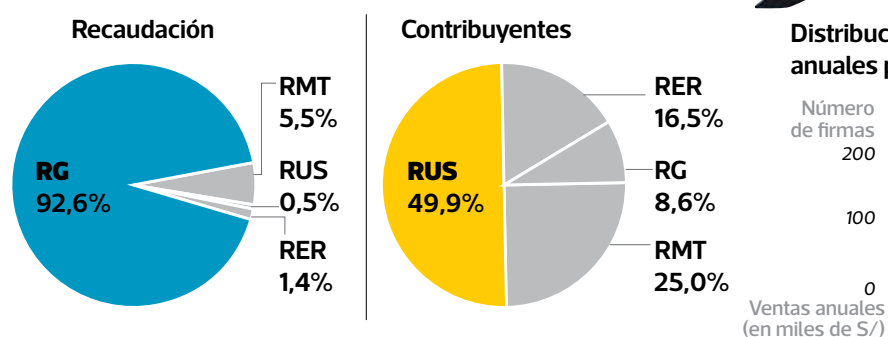


Informe de El Comercio-IPE

Número de contribuyentes según régimen, 2010-2018



Recaudación por Impuesto a la Renta de empresas y distribución de contribuyentes según regímenes, 2018 (en %)



Reforma de la micro y pequeña empresa

Panorama • La recaudación promedio mensual en MYPE Tributario fue S/184 por contribuyente en el 2018 • Comisión de Economía busca incrementar la formalidad y la base tributaria.

INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (IPE)

Recientemente se retomó la discusión sobre la reforma tributaria centrada en las microempresas y pequeñas empresas. La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso prepara un proyecto de ley que reformaría los esquemas tributarios para mypes: el nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y el Régimen Mype Tributario (RMT). Con ello, se busca facilitar el crecimiento continuo de las empresas, incrementar la formalidad y la base tributaria, y disminuir la evasión tributaria.

—Regímenes para mypes— El país cuenta con un sistema tributario fragmentado y que da espacios para la elusión y el arbitraje. Así, tres de los cuatro regímenes existentes están enfocados en las mypes. En primer lugar, el NRUS incluye a los negocios con in-

gresos netos de hasta S/96 mil anuales. Bajo este régimen, los contribuyentes realizan un pago fijo a la Sunat de S/20 o S/50, de acuerdo con sus ingresos, por lo que no requieren llevar ningún libro contable. Sin embargo, en el NRUS no está permitido emitir facturas, de modo que estas empresas no pueden formar parte fácilmente de una cadena de producción.

Por otro lado, el RER incluye a los negocios con ingresos netos anuales de hasta S/525 mil y que cuentan con un máximo de diez trabajadores por turno. Las empresas bajo este régimen solo tienen la obligación de llevar libros contables de compras y ventas. Por tanto, el cálculo de su Impuesto a la Renta (IR) se basa en sus ingresos netos. A diferencia del NRUS, estos negocios pueden emitir facturas, de modo que se pueden incorporar a la cadena productiva.

Por último, a partir del 2017, se implementó el régimen MYPE Tributario (RMT), que comprende a los negocios con ingresos de has-

#

66%

fue la concentración de los regímenes RUS y RER en el 2018 con relación al total de empresas.

ta 1.700 UIT anuales (S/7,1 millones en el 2019). En este régimen, el IR se calcula en base a las utilidades netas, por lo que se requiere llevar una contabilidad más detallada. Así, además del registro de compras y ventas, los contribuyentes están obligados a llevar el libro diario, libro mayor y libro de inventarios y balances, en función de su nivel de ingresos.

—Número de empresas y recaudación—

Según la Sunat, los contribuyentes registrados en el RUS se incrementaron de 513 mil en el 2009 a 1,2 millones en el 2018; es decir, el número de contribuyentes en ese régimen creció a una tasa promedio anual de 8,5%. Respecto al RER, los contribuyentes aumentaron de 141 mil a 400 mil en dicho período, lo cual significó un crecimiento promedio anual de 10,1%. Por otra parte, un significativo número de contribuyentes del Régimen General (RG) pasó a pagar impuestos bajo el nuevo régimen RMT a partir del 2017. Por ello, se observa una fuerte caída en el número de contribuyentes del RG, tras pasar de 606 mil en el 2016 a 208 mil en el 2018, mientras que las empresas inscritas en el RMT crecieron de 493 mil en el 2017 a 604 mil.

De esta manera, las empresas inscritas en el RUS y el RER pasaron de representar el 59% del total de contribuyentes en el 2009 al 66% del total en el 2018. A pesar de que en el último año ambos regímenes concentraron casi dos tercios del total de empresas, estos representaron menos del 2% (S/448 millones) de la recaudación de IR proveniente de empresas. En cuanto al RMT, en el 2018, este régimen concentra a un cuarto del total de empresas y la recaudación alcanzó los S/1.334 millones—aproximadamente 5,5% de la recaudación total por IR de tercera

“El país cuenta con un sistema tributario fragmentado y que da espacios para la elusión y el arbitraje”.

categoría—.

Así, en el 2018, la recaudación promedio mensual en el régimen RMT fue S/184 por contribuyente empresarial, mientras que en el RER fue de S/72 y en el RUS S/9. Esta última resulta preocupante, puesto que se encuentra por debajo de la cuota mínima mensual (S/20) establecida en la ley (Decreto Legislativo 937). Además, la recaudación promedio por contribuyente en el RUS registra una clara tendencia negativa desde el 2010. Según un informe publicado por el BID, la tendencia decreciente y una recaudación por debajo de la cuota mínima evidencian la poca efectividad y las altas tasas de evasión asociadas a estos regímenes especiales.

—Incentivos a la evasión—

El principal problema que aqueja a los regímenes especiales (NRUS y RER) son los incentivos a la evasión que generan. Así, debido a que el acceso a los beneficios del RER depende de que los ingresos de una empresa sean menores de S/525 mil anuales, existen marcados incentivos para el subreporte de ingresos. Por ejemplo, según el BID, una empresa que tiene ingresos netos de S/5.000 mensuales y costos operativos de S/3.000 tendría bene-

ficios después de impuestos hasta 40% mayores si utiliza el RUS en comparación con el RG, y 36% si utiliza el RER.

Estos incentivos son mayores en la medida que el margen de utilidad sea mayor, por lo que las empresas exitosas que se encuentren en el RER tendrán mayores incentivos para subreportar ingresos. Estos mismos incentivos pueden llevar a las empresas a dividir un negocio artificialmente para no sobrepasar el umbral establecido para el RER. Es así, que, según Oliver Azuara, investigador del BID, se observa una concentración de empresas que reportan ingresos justo antes del límite de S/525 mil.

—Hacia un nuevo régimen—

Según Víctor Shiguiyama, ex jefe de la Sunat, el marco regulatorio actual dificulta el crecimiento de una empresa y su evolución a través de los regímenes tributarios. En ese sentido, los empresarios que están en el NRUS y crecen deben aprender a calcular nuevamente el Impuesto a la Renta (IR) cuando pasar al RER, y otra vez, usando las utilidades, al pasar al RMT o al RG. Además, ni NRUS ni RER obtienen beneficios de costos y gastos que se hagan de manera formal, por lo que el incentivo para promover formalidades menor. Shiguiyama propone un régimen que se base únicamente en el cálculo de las utilidades y en un sistema simplificado y automatizado para las empresas pequeñas. Para lograrlo, según Shiguiyama, es imprescindible la migración integral a los comprobantes de pago electrónicos (CPE) porque, de esa manera, la Sunat podría calcular directamente las utilidades y el pago de IR. Así, las empresas del NRUS podrían ahorrarse los servicios de contabilidad que cuestan hasta 10 veces el valor del tributo. —